



COMISIÓN DE LÍMITES
DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL

Distr.
GENERAL

CLCS/12
18 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quinto período de sesiones
Nueva York, 3 a 14 de mayo de 1999

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES
DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ACERCA DE LA LABOR
REALIZADA EN LA COMISIÓN

1. El quinto período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 3 al 14 de mayo de 1999. La Comisión celebró un total de 19 sesiones.
2. Asistieron al período de sesiones los 20 miembros siguientes de la Comisión: Sr. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Sr. Osvaldo Pedro Astiz, Sr. Lawrence Folajimi Awosika, Sr. Ali Ibrahim Beltagy, Sr. Samuel Sona Betah, Sr. Harald Brekke, Sr. Galo Carrera Hurtado, Sr. André Chan Chim Yuk, Sr. Peter F. Croker, Sr. Noel Newton St. Claver Francis, Sr. Kazuchika Hamuro, Sr. Karl H. F. Hinz, Sra. A. Bakar Jaafar, Sr. Mladen Juračić, Sr. Yuri Borisovitch Kazmin, Sr. Iain C. Lamont, Sr. Wenzheng Lu, Sr. Yong Ahn Park, Sr. Daniel Rio y Sr. Krishna-Swami Ramachandran Srinivasan. El Sr. Chisengu Leo Mdala no asistió al período de sesiones porque tuvo que ocuparse de asuntos urgentes de interés nacional.
3. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos: programa provisional (CLCS/L.7), que se volvió a publicar después de ser aprobado con una enmienda (CLCS/10); directrices científicas y técnicas provisionales de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/L.6); documentos de sesión relacionados con las directrices científicas y técnicas provisionales (CLCS/CRP.13 a 16), y otras propuestas adicionales sobre las directrices científicas y técnicas provisionales presentadas por los miembros de la Comisión.
4. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente, Sr. Yuri B. Kazmin. En su declaración de apertura, el Presidente esbozó el programa de trabajo del quinto período de sesiones de la Comisión y propuso que se enmendara para incluir el tema "Fecha del próximo período de sesiones y cuestión de la elección de la Mesa de la Comisión". Se aprobó el programa en su forma enmendada (CLCS/10).

5. La Comisión recibió una carta del Sr. Hans Corell, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas (CLCS/14), en la que figuraba una opinión jurídica sobre el procedimiento más apropiado en caso de que fuera necesario entablar una acción por presunta violación de la confidencialidad. La opinión jurídica se había preparado a solicitud de la Comisión (CLCS/13). La Comisión acordó también trata esa cuestión y algunas otras planteadas por sus miembros, como las relativas a la creación de un fondo fiduciario y a la capacitación, cuando examinara el tema del programa titulado "Otros asuntos".

6. El Presidente señaló que la principal tarea que había que realizar en el período de sesiones era la de examinar y finalizar las directrices científicas y técnicas provisionales de la Comisión, cuyo objeto era ayudar a los Estados ribereños a preparar exposiciones sobre la demarcación de su plataforma continental. A ese respecto, informó a los miembros de que varios Estados, a saber, Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia, habían enviado cartas a la Comisión en las que figuraban comentarios a las directrices. Los comentarios se habían publicado como documentos de sesión en todos los idiomas oficiales, para uso interno de la Comisión, a fin de que sus miembros pudieran considerarlos a título personal antes de examinar las directrices.

7. Tras un debate sobre la organización de los trabajos, la Comisión decidió dedicar la primera semana a deliberar sobre las cuestiones pendientes, en particular las que figuraban entre corchetes en las directrices, y volver a convocar para ese fin al Comité de Edición establecido en el tercer período de sesiones (CLCS/7, párr. 10) bajo la presidencia del Sr. Galo Carrera. Se acordó asimismo examinar otras cuestiones al comienzo de la segunda semana del período de sesiones, en la que la Comisión procedería también a examinar oficialmente las directrices y aprobarlas en sesión plenaria.

8. El Comité de Edición reanudó su labor relativa a las directrices. De conformidad con la decisión adoptada en el cuarto período de sesiones (CLCS/9, párr. 16), el Comité se concentró en las partes del texto sobre las que no se había llegado todavía a un consenso, en la inteligencia de que los miembros pudieran proponer nuevos cambios en el texto.

9. El Comité de Edición examinó en primer lugar los cambios de edición propuestos por su Presidente. El Comité decidió también remitir todas las cuestiones de fondo a los grupos de trabajo establecidos durante el tercer período de sesiones para que examinaran cada uno de los capítulos de las directrices (CLCS/7, párrs. 10 y 13). Los grupos de trabajo examinaron los siguientes capítulos.

- 2) Derechos relativos a una plataforma continental ampliada y trazado de sus límites exteriores (Presidente: Sr. Carrera);
- 3) Métodos geodésicos y límites exteriores de la plataforma continental (Presidente: Sr. Carrera);
- 4) La isóbata de 2.500 metros (Presidente: Sr. Lamont);

- 5) Determinación del pie del talud de la plataforma continental como punto donde el cambio del gradiente es mayor en su base (Presidente: Sr. Rio);
 - 6) Determinación del pie del talud de la plataforma continental mediante pruebas en contrario (Presidente: Sr. Hinz);
 - 7) Cordilleras (Presidente: Sr. Hamuro);
 - 8) Determinación de los límites exteriores de la plataforma continental sobre la base del espesor del sedimento (Presidente: Sr. Brekke);
 - 9) Información sobre los límites de la plataforma continental ampliada (Presidente: Sr. Albuquerque).
10. El Grupo de Supervisión, presidido por el Sr. Awosika (CLCS/7, párr. 12), continuó también su labor con miras a asegurar que se trataran en las directrices todas las cuestiones planteadas en las reuniones de 1993 y 1995 de los grupos de expertos.
11. El grupo de trabajo sobre el anexo II de las directrices (presidido por el Sr. Jaafar) continuó su examen de los diagramas de flujo y las ilustraciones relativos a varios capítulos de las directrices, que se iban a incluir en ese anexo.
12. Durante el examen de las directrices, se formularon algunas observaciones y se aceptaron algunas enmiendas de fondo que propusieron los miembros con vistas a lograr un texto final de consenso. Así pues, se incorporaron a la versión revisada de las directrices cambios de fondo, que tenían que ver con, entre otras, las siguientes cuestiones:
- Líneas de base;
 - Selección de líneas rectas para trazar los límites exteriores de la plataforma continental;
 - Algunos aspectos de los métodos geodésicos;
 - Fuentes de datos para las mediciones batimétricas;
 - Determinación del pie del talud de la plataforma continental como punto donde el cambio del gradiente es mayor;
 - Determinación del pie del talud de la plataforma continental mediante pruebas en contrario;
 - Cordilleras;
 - Espesor del sedimento.
13. Después, el Comité de Edición examinó los informes de todos los grupos, así como los capítulos revisados de las directrices presentados por los presidentes de los grupos de trabajo.

14. Como resultado de las deliberaciones, el Comité de Edición elaboró un proyecto revisado que presentó al pleno de la Comisión. Ésta pasó luego a examinar la propuesta página por página. Algunos miembros de la Comisión expresaron reservas con respecto a algunas disposiciones, como la selección de puntos fijos a lo largo de los arcos para determinar las líneas rectas, la cuestión de las líneas de base archipelágicas y el problema de la isóbata de 2.500 metros. Sin embargo, no insistieron en ello para no dificultar el logro de un acuerdo general sobre las directrices en su conjunto. El 13 de mayo de 1999, la Comisión aprobó por consenso las directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (que se publicará como documento CLCS/11).

15. La Comisión examinó también el anexo II de las directrices, pero, como no estaba en condiciones de concluir sus deliberaciones, decidió reanudar en el siguiente período de sesiones el examen de las cuestiones pendientes relativas a los diagramas de flujo y las ilustraciones con miras a finalizar y aprobar ese anexo.

16. En una etapa posterior, preferiblemente en el próximo período de sesiones, tal vez se complementen las directrices con anexos adicionales que podrían incluir diagramas de flujo y gráficos que ilustren las disposiciones de las directrices o ejemplos de cómo se podrían aplicar las disposiciones más generales de las directrices. Los miembros de la Comisión podrían proponer esos anexos, que la Comisión debería examinar y aprobar y que en ningún caso deberían apartarse de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ni de lo dispuesto en las directrices.

17. Con respecto a la creación de un fondo fiduciario para ayudar a financiar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo, el Secretario de la Comisión suministró información acerca de la política básica de las Naciones Unidas en relación con el establecimiento y la administración de fondos fiduciarios. La Comisión decidió volver a tratar ese asunto en su siguiente período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados de la Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención, próxima a celebrarse, en la que la Secretaría proporcionará información sobre varios medios de que todos los miembros puedan participar en la Comisión, así como sobre las modalidades de un fondo fiduciario, que la Secretaría estudió de conformidad con la decisión adoptada en la Octava Reunión de los Estados Partes (SPLoS/31, párr. 55).

18. La Comisión intercambió puntos de vista sobre la cuestión de la capacitación a fin de que se pudieran entender mejor el artículo 76 de la Convención y las directrices, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los Estados en desarrollo. Los miembros de la Comisión coincidieron en la importancia de la capacitación y en que había que tratar esa cuestión con carácter prioritario; algunos de ellos pidieron también que se elaborara un módulo o manual de capacitación estándar de la Comisión. Se señaló que había que distinguir claramente entre la capacitación y el asesoramiento a un Estado ribereño con arreglo al artículo 53 del reglamento de la Comisión. También se insistió en que en la primera etapa habría que determinar las necesidades de capacitación y los medios de que se disponía, así como los posibles problemas. Con ese fin, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta bajo la presidencia del Sr. Awosika (miembros: Sres. Albuquerque,

/...

Beltagy, Betah, Brekke, Carrera, Chan Chim Yuk, Francis, Hamuro, Hinz, Jaafar, Lu, Park y Srinivasan) que se encargaría de preparar durante el período en que no hay sesiones, un proyecto de propuesta sobre capacitación para presentarlo a la Comisión en su próximo período de sesiones. La Comisión pidió también a la Secretaría que preparara un examen de los proyectos de capacitación en marcha y la capacidad existente al respecto en el sistema de las Naciones Unidas. Además, el Presidente de la Comisión, junto con algunos otros miembros, se encargaría de contactar con las organizaciones pertinentes que pudieran estar interesadas en cooperar con la Comisión en proyectos de capacitación.

19. La Comisión pasó luego a examinar la cuestión del procedimiento más apropiado en los casos en que fuera necesario entablar una acción por presunta violación de la confidencialidad. La Comisión tomó nota de la opinión jurídica del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, contenida en su carta de fecha 30 de abril de 1999 dirigida al Presidente de la Comisión (CLCS/14), y decidió remitirse a ella cuando fuera necesario y actuar, según conviniera, sobre la base de las recomendaciones que en ella figuraban.

20. El Presidente de la Comisión informó a los miembros sobre los próximos acontecimientos internacionales relacionados con la labor de la Comisión y la cuestión del establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental. Se acordó, entre otras cosas, que la Comisión autorizara al Sr. Carrera a convocar la serie de sesiones dedicadas a cuestiones relacionadas con la Comisión en la Conferencia Internacional sobre los aspectos técnicos del trazado y delimitación de la frontera marítima, incluidas las cuestiones relacionadas con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se celebrará en Mónaco los días 9 y 10 de septiembre de 1999 bajo los auspicios de la Junta Asesora sobre el Derecho del Mar de la Asociación Internacional de Geodesia/Organización Hidrográfica Internacional/Comisión Oceanográfica Intergubernamental. También participarán en esa conferencia varios otros miembros de la Comisión.

21. De conformidad con su decisión que figura en el párrafo 23 del documento CLCS/9, la Comisión volvió a examinar la cuestión de la duración y fechas de su próximo período de sesiones. La Comisión decidió que el próximo (sexto) período de sesiones se celebrara en las fechas previstas, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1999, a fin de concluir su labor relativa a los anexos de las directrices en las que figuran ilustraciones de sus disposiciones y otro material, analizar las cuestiones relativas al establecimiento de un fondo fiduciario y a la capacitación y examinar las instalaciones técnicas de la Secretaría y su capacidad logística para recibir presentaciones. Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 12 del reglamento, el mandato actual del Presidente, los Vicepresidentes y el Relator expira el 15 de diciembre de 1999, en el programa del próximo período de sesiones figurará también la elección de la Mesa de la Comisión.

22. La Comisión reiteró su agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a otros funcionarios, incluidos los intérpretes, por la asistencia que habían prestado durante el período de sesiones.